

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

**Resolución del Juzgado Marítimo Permanente n.º 9 de Baleares relativa a la asistencia marítima prestada por el buque de salvamento «Salvamar Illes Pitiuses» a la embarcación de recreo nombrada «Lady Liberty»**

Don Luis López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada durante los días 13 y 14 de septiembre de 2004, por el buque de salvamento «Salvamar Illes Pitiuses» de bandera española, a la embarcación de recreo nombrada «Lady Liberty», de bandera portuguesa. Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (B.O. núm. 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante éste Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 16 de septiembre de 2004.—El Comandante Auditor Juez Marítimo Permanente, Luis López Alcázar.—43.997.

### MINISTERIO DEL INTERIOR

**Edicto de la Dirección General de la Policía por el que se notifica una resolución administrativa al ex Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Miguel Angel Devesa Mera, y se le emplaza para comparecer en el expediente disciplinario núm. 14/2004.**

Don Alfonso Gómez Sánchez, Inspector del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor de Expedientes Disciplinarios en la Unidad de Régimen Disciplinario de la División de Personal, hago saber:

Primero.—Que por este Edicto se Notifica al ex Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Miguel Ángel Devesa Mera, con D.N.I. 36.089.663 que el Director General de la Policía ha dictado resolución, de fecha 20 de enero de 2004, por la que se incoa al citado funcionario el Expediente Disciplinario número 14/2004, que no ha podido serle notificada por otros medios al encontrarse en paradero desconocido, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Acuerdo: Que por el Inspector del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor de Expedientes, don Alfonso Gómez Sánchez, asistido en calidad de Secretario por el Policía del mismo Cuerpo don Eusebio Javier Castillo de la Red, se proceda a incoar expediente formal disciplinario a fin de depurar las responsabilidades administrativas en que hubiera podido incurrir con su conducta el expresado Sr. Devesa Mera, el cual, una vez ultimado y con el preceptivo informe propuesta, será elevado a mi Autoridad para la resolución correspondiente.

Madrid, 20 de enero de 2004.—El Director general de la Policía, Fdo.: Agustín Díaz de Mera y García Consuegra. Firmado y rubricado.»

Madrid, 20 de enero de 2004.—El Director general de la Policía, Fdo.: Agustín Díaz de Mera y García Consuegra. Firmado y rubricado.»

Lo que le notifico en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 884/1989, de 14 de julio, y a los efectos previstos en el artículo 23 del mismo texto reglamentario, en relación con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El funcionario podrá conocer el contenido íntegro de la presente resolución, personándose de dieciséis a veintiuna horas, de lunes a viernes, en la Unidad de Régimen Disciplinario, sita en el Paseo de Delicias, número 76, planta 3.ª, de Madrid, en el plazo de diez días computados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

La presente notificación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y teniendo en cuenta lo dispuesto en su artículo 61 de la misma Ley.

Segundo.—Asimismo, a los efectos previstos en el artículo 37.1 del Reglamento anteriormente citado, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.2 del mismo texto, emplazo al citado funcionario para que en horario de dieciséis a veintiuna horas, de lunes a viernes, comparezca ante esta Instrucción, sita en el Paseo de Delicias, número 76, planta 3.ª, de Madrid, en el plazo de diez días computados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOE y en la Orden General de la Dirección General de la Policía, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones, con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 2 de septiembre de 2004.—El Jefe de Sección, Fdo.: José López Veiga.—43.896.

**Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se notifica a don Muhamad Faramarz que el Consejo de Ministros de fecha 23 de julio de 2004 acordó revocarle el derecho de asilo.**

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por esta Subdirección de don Muhamad Faramarz, calle del Pez, 25, 1.º izqda., de Madrid, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se le comunica que el Consejo de Ministros de 23 de julio de 2004 ha acordado revocarle el asilo que se le había concedido. El texto íntegro del acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la sede de la Subdirección General de Asilo, c/ Pradillo, 40, 28002 Madrid.

En Madrid, 3 de septiembre de 2004.—Gloria Bodelón Alonso, Subdirectora General de Asilo.—43.923.

**Notificación de la Directora General de Instituciones Penitenciarias de la Resolución de 2 de agosto de 2004, dictada en el expediente formal de corrección disciplinaria número 71/2003, instruido a Doña María del Carmen Guimerá Madrid.**

Edicto: La Dirección del Centro Penitenciario de Algeciras, siguiendo instrucciones de la Subdirección General de Personal de Instituciones Penitenciarias, ha dispuesto que dos funcionarios del expresado Centro Penitenciario efectúen el trámite de notificación de la Resolución sancionadora de 2 de agosto de 2004 en los términos previstos en el párrafo segundo del artículo 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que haya sido posible la entrega de la Resolución mencionada al no haber podido nadie hacerse cargo de la notificación, por lo que, de conformidad con lo previsto en el párrafo 5 del artículo 59 de la aludida Ley 30/1992, de 26 de noviembre, debe procederse a su notificación edictal. En consecuencia, procede notificar y se notifica la Resolución de 2 de agosto de 2004, dictada por la Directora General de Instituciones Penitenciarias por delegación del Ministro del Interior, cuya parte resolutoria, omitidas las referencias a Cuerpo de pertenencia y unidad de destino, dice así:

«Declarar a la funcionaria D.ª María del Carmen Guimerá Madrid, autora disciplinariamente responsable de una falta grave de «la falta de obediencia debida a los superiores y autoridades», de que queda hecho mención, tipificada en el artículo 7.1.a) del Reglamento de Régimen disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, sin concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad, imponiéndole la sanción de un año de suspensión de funciones, establecida en el artículo 14.b), en relación con el 16, ambos del mismo cuerpo legal, siéndole de abono, para su cumplimiento, el tiempo de suspensión provisional de funciones de que ha sido objeto en razón de este expediente.»

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, es dado interponer recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, o Contencioso-Administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes y dos meses, respectivamente, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en el apartado 2) de la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, 48.2) y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y 9.a) y 46.1) de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de septiembre de 2004.—La Directora general de Instituciones Penitenciarias, Mercedes Gallizo Llamas.—43.988.